



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 05 OCT 1995

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por la Municipalidad de Ushuaia correspondiente a los meses de Enero a Junio -Ejercicio 1992- por un total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 (\$12.392.848,23), y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 303/95 Letra: T.C. se aconseja, de acuerdo a la revisión efectuada, aprobar en forma parcial la rendición de cuentas, por merecer conformidad los elementos de juicio aportados, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$12.141.384,61).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe de referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 251.463,62).

Que de la verificación practicada también surge que es necesario efectuar recomendaciones, la que se detalla en el Capítulo de Recomendaciones del Anexo II que se adjunta a la presente.

Que el Tribunal de Cuentas de Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N°50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

ARTICULO 1º) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas de la Municipalidad de Ushuaia por los meses de Enero a Junio - Ejercicio 1992- y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por el importe total y efectivo de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 61/100 (\$12.141.384,61).

ARTICULO 2º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 62/100 (\$ 251.463,62) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo a la Secretaria de Economía y Finanzas Sra. Florencia, PASTOR, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3º) RECOMENDAR el cumplimiento de lo expuesto en el Capítulo de Recomendaciones del Anexo II que se agrega a la presente.

ARTICULO 4º) DECLARAR, libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º al entonces Secretario de Economía y Finanzas C.P. Alberto, REVAH.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el art. 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 292/95. V.A.

C. P. E. CLAUDIO A. MICCINTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION N° 292/95

CAPITULO DE OBSERVACIONES

1) - Orden de Pago N° 6964/91 Caja 20/01/92  
Pago a Angel Masciotra e Hijos por alquiler  
de 200 hs. de cargadora frontal, contratación  
realizada en forma directa. \$ 5.600,00

2) - Orden de Pago N° 7230/91 Caja 20/01/92  
Pago a Angel Masciotra e Hijos por provisión  
de 348 viajes de relleno. \$ 5.568,00

**Observación:** Estas contrataciones son encuadradas en el art. 26°) Apartado 3° Inciso c) de la Ley Territorial N° 6/71 y Decreto Reglamentario, sin que los elementos de juicio aportados puedan merituar tal encuadre.

3) - Orden de Pago N° 910/92 - Caja 19/03/92 \$ 30.000,00  
Pago a Construcciones Súbitas

**Observación:** No obra en el expediente el acto administrativo que adjudique el trabajo a la firma Construcciones Súbitas. De la documentación que se acompaña no se puede establecer si se realizó un llamado a licitación o se contrató en forma directa.

4) - Orden de Pago N° 2134, 2151/92 - Caja 21/05/92 \$ 7.279,00  
Pago a Mader-Tech

5) - Orden de Pago N° 1834/92 - Caja 05/05/92 \$ 6.087,00  
Pago a Mader-Tech

6) - Orden de Pago N° 1835/92 - Caja 05/05/92 \$ 3.642,00  
Pago a Mader-Tech

**Observación:** Falta factura: la que se encuentra en el expte. no es reglamentaria. No cumple con la Res. 3419/91 según lo dispuesto en el Art. 6° Pto. 1 Apartado 13. Falta indicación del nombre de la Imprenta. Falta la Numeración preimpresa.

7) - Orden de Pago N° 413/92 - Caja 14/02/92 \$ 30.900,00  
Pago a Ceferino Guerra

8) - Orden de Pago N° 952/92 - Caja 24/03/92 \$ 30.900,00  
Pago a Ceferino Guerra



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



9) - Orden de Pago N°910/92 - Caja 19/05/92 Pago a Ceferino Guerra	\$ 30.000,00
<b>Observación:</b> De la documentación que acompañan estos pagos no se puede establecer si hubo un llamado a licitación o una contratación directa. En las ordenes de pago N°413y 910/92 no se adjuntan los contratos, solo se acompañan proyectos de contrato.	
10) - Orden de Pago N°7149/91 - Caja 09/01/92 Pago a Guillermo J. Charles	\$ 773,00
11) - Orden de Pago N°7191/91,109/92 - Caja 09/01/92 Pago a Gomería Karelo	\$ 1.877,00
12) - Orden de Pago N°7152,7156/91 - Caja 09/01/92 Pago Optica Eduardos	\$ 1.946,00
13) - Orden de Pago N°17/92 - Caja 14/01/92 Pago a Autoservice Chi Chis	\$ 887,60
14) - Orden de Pago N°7164/91,68/92 - Caja 20/01/92 Pago a Yekamush Impresos	\$ 2.750,00
15) - Orden de Pago N°6977/91 - Caja 14/01/92 Pago La Casa de las Baterías	\$ 320,00
16) - Orden de Pago N°7184,7190/91 - Caja 15/01/92 Pago Los Amigos	\$ 400,00
17) - Orden de Pago N°7148/91 - Caja 15/01/92 Pago a Servicios Fotográficos	\$ 300,00
18) - Orden de Pago N°7250/91 - Caja 16/01/92 Pago a Pídalo S.A.	\$ 332,25
19) - Orden de Pago N°7253/91 - Caja 17/01/92 Pago a Arcor	\$ 992,82
20) - Orden de Pago N°46,104,112,143,144/92 - Caja Enero Pago a Kamby S.A.	\$ 3.448,00
21) - Orden de Pago N°51,54/92 - Caja 17/01/92 Pago Autoservice Chi Chis	\$ 1.639,90
22) - Orden de Pago N°59,41,43,42,70,76/92 - Caja 21/01/92 Pago Incofue	\$ 2.775,00
23) - Orden de Pago N°58,74/92 - Caja 21/01/92 Pago a Grafisur	\$ 1.440,00
24) - Orden de Pago N°101/92 - Caja 29/01/92 Pago a Todoconfort	\$ 511,00
25) - Orden de Pago N°196,161/92 - Caja 28/01/92 Pago a La Casa del Constructor	\$ 874,73



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*  
*e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

26) -Orden de Pago Nº559,560,562/92 - Caja 26/02/92  
 Pago a Casa del Constructor por compra  
 de artículos varios. \$ 2.319,28

27) -Orden de Pago Nº7267,7268,7274,7270,7271/91  
 Caja 12/02/92  
 Pago a Vicente Padin Moreira \$ 3.570,34

28) -Orden de Pago Nº1046/92 -Caja 01/04/92 \$ 990,00  
 Orden de Pago Nº1139/92 -Caja 01/04/92 \$ 592,00  
 Orden de Pago Nº1138/92 -Caja 01/04/92 \$ 961,08  
\$ 2.543,08

Pagos a Velazquez y Tenorio

29) -Orden de Pago Nº1045/92 -Caja 01/04/92 \$ 450,00  
 Orden de Pago Nº1129/92 -Caja 01/04/92 \$ 128,00  
 Orden de Pago Nº1186/92 -Caja 01/04/92 \$ 173,70  
 Orden de Pago Nº1142/92 -Caja 01/04/92 \$ 581,00  
 Orden de Pago Nº1184/92 -Caja 01/04/92 \$ 113,70  
 Orden de Pago Nº1176/92 -Caja 01/04/92 \$ 41,30  
\$ 1.487,70

Pagos a La Casa del Constructor

30) -Orden de Pago Nº981/92 -Caja 01/04/92 \$ 24,00  
 Orden de Pago Nº966/92 -Caja 01/04/92 \$ 945,00  
 Orden de Pago Nº967/92 -Caja 01/04/92 \$ 377,50  
 Orden de Pago Nº880/92 -Caja 01/04/92 \$ 650,00  
 Orden de Pago Nº994/92 -Caja 01/04/92 \$ 504,40  
 Orden de Pago Nº997/92 -Caja 01/04/92 \$ 160,00  
 Orden de Pago Nº1026/92 -Caja 01/04/92 \$ 120,00  
 Orden de Pago Nº1195/92 -Caja 01/04/92 \$ 281,50  
 Orden de Pago Nº964/92 -Caja 01/04/92 \$ 680,00  
 Orden de Pago Nº1173/92 -Caja 01/04/92 \$ 582,00  
 Orden de Pago Nº968/92 -Caja 01/04/92 \$ 606,00  
\$ 4.930,40

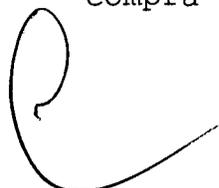
Pagos a Padin Moreira

**Observación:** En todas estas compras no se presenta el acto administrativo ni la orden de pago correspondiente.

31) -Orden de Pago Nº682/92 - Caja 03/02/92  
 Pago a La Casa del Constructor por  
 compra 100 bolsas de cemento. \$ 990,00

32) -Orden de Pago Nº684/92 - Caja 06/03/92  
 Pago a La Casa del Constructor por  
 compra 100 bolsas de cemento. \$ 990,00

33) -Orden de Pago Nº690/92 - Caja 03/03/92  
 Pago a La Casa del Constructor por  
 compra 90 bolsas de Cemento. \$ 990,00





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

34) -Orden de Pago N°896/92 - Caja 19/03/92  
Pago a La Casa del Constructor por  
compra 50 bolsas de cemento. \$ 550,00

35) -Orden de Pago N°690,687,682,592,681,680,  
639,631/92 - Caja 03/03/92  
Pago a La Casa del Constructor por compras  
de artículos varios. \$ 4.628,50

**Observación:** Se realizan compras en forma directa sobre un mismo concepto con intervalos de tiempo muy cortos entre una y otra provocando esto que, de acuerdo al art. 34° Inciso 31 del Decreto Reglamentario de la Ley Territorial N°6/71, se presume que se incurrió en desdoblamiento de factura. De acuerdo con el Decreto Municipal N° 491/91 el monto autorizado para compra directa es de \$ 1.000,00; por lo que se debieron instrumentar los concursos de precios o licitaciones según el caso.

36) -Orden de Pago N°704/92 - Caja 18/03/92 \$ 1.500,00  
Pago a Juan Ramón Lagorio

**Observación:** De las actuaciones obrantes surge, por el informe N°17/92 S.E.y F., que el encuadre legal dado a la contratación directa es erróneo, no habiendo constancia de su corrección ni antecedentes que justifiquen la excepción al llamado a concurso de precios.

37) -Orden de Pago N°2082/92 - Caja 19/05/92	\$ 1.953,00
38) -Orden de Pago N°2083/92 - Caja 19/05/92	\$ 2.734,50
39) -Orden de Pago N°2085/92 - Caja 19/05/92	\$ 903,50
40) -Orden de Pago N°2086/92 - Caja 19/05/92	\$ 374,50
41) -Orden de Pago N°2087/92 - Caja 19/05/92	\$ 281,80
	<u>\$ 6.247,30</u>

Pagos Autoservicio Chi-Chis por gastos varios  
en mercaderías:

**Observación:** O.P.N°2082 y O.P. N°2083: Los actos administrativos que autorizan su pago son las Resoluciones N°483/92 y 486/92, las que no especifican con claridad el encuadre legal que justifica la contratación directa.

En las O.P. N°2085,2086,2087/92 no obra el comprobante de la orden de pago ni los actos administrativos que autoricen y aprueben tales pagos.

En todos los pagos realizados al Autoservicio Chi-Chis se presume que se incurrió en desdoblamiento de solicitudes por trámites de contratación, según lo establece el Art. 34° Inciso 31 del Decreto Reglamentario N°292/72.

42) -Orden de Pago N°2106/92 - Caja 19/05/92 \$ 30.000,00  
Pago a Ceferino Guerra



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**Observación:** En el acto administrativo (Res. Mun. N°514/92) no se determina la forma de contratación ni el encuadre legal correspondiente.

Según cláusula 1° el contratista se compromete a efectuar 600hs de topadora D8 y en la planilla de horas trabajadas o acta de medición se establece que la maquina que realizó el trabajo fue una Fiat Allis, no correspondiendo esto a lo estipulado en el contrato.

43) -Orden de Pago N°2075/92 - Caja 19/05/92 \$ 2.473,72  
Pago a S.A.M.I.T. S.A. adquisición de repuestos

**Observación:** Los pedidos de suministro mencionados en la Resolución S.E.y F. N°902/92 reflejan parcialmente la totalidad de lo comprado según Factura N°0000017 faltando en consecuencia, para algunos repuesto el pedido de suministro correspondiente.

44) -Orden de Pago N°2076/92 - Caja 19/05/92 \$ 3.000,00  
Pago Angel Masciotra e Hijos

**Observación:** Falta fundamentar el motivo de necesidad y urgencia al que alude la Resolución de S.E.y F.N°813/92.

45) -Orden de Pago N°2040/92 - Caja 19/05/92 \$ 2.000,00  
Pago a Coetzee Construcciones

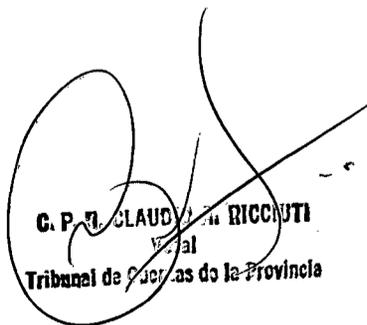
**Observación:** No se adjuntan antecedentes que permitan establecer que la empresa contratada sea representante oficial de las maquinarias a reparar y única proveedora de repuestos.

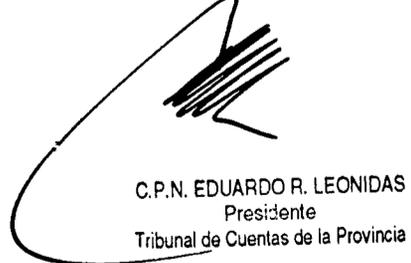
46) -Orden de Pago N°873/92 - Caja 18/03/92 \$ 12.000,00  
Pago a Gonzalo Yanzi

**Observación:** Falta adjuntar antecedentes del contrato inicial ya que en la ampliación de este no se puede establecer si la contratación se realizó en forma directa o hubo un llamado a licitación.

No se adjunta planilla de horas trabajadas o acta de medición. La factura presentada no es la reglamentaria y no se presenta documentación que respalde fehacientemente su tramitación.

TOTAL OBSERVADO.....\$ 251.463,62

  
C. P. N. CLAUDIO RICCIUTI  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



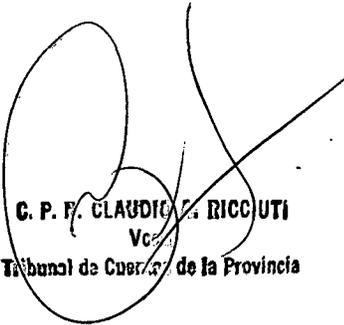
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

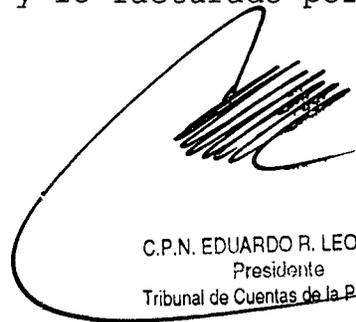


ANEXO II - RESOLUCION N° 292 /95.-

CAPITULO DE RECOMENDACION

Se debe adjuntar a las órdenes de pago de provisión de combustible los comprobantes (vales) debidamente conformados que sirvan de respaldo y permitan una comparación con las planillas de consumo de combustible presentadas y lo facturado por la firma.

  
**C. P. F. CLAUDIO F. RICCIUTI**  
Vc  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
**C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia